

Guatemala, 30 de septiembre de 2020.

Licenciado
Leonel Estuardo Reyes Estrada
Viceministro de Cultura
Su Despacho

Señor Viceministro:

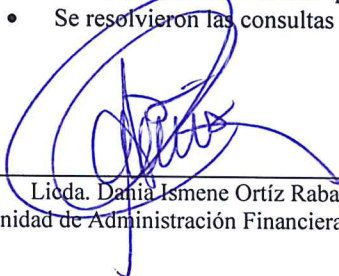
De la manera más atenta me dirijo a usted, con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales, correspondiente al mes de septiembre de 2020 conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Número 3464-2020**, aprobado mediante el **Acuerdo Ministerial Número 706-2020**, para el cobro de mis honorarios estoy presentando la factura con número de **Serie: 37A66C8C Número de DTE: 57557074**.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Asesorar en gestión de expedientes que conlleven la reprogramación a la programación inicial de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 031 Jornales y entes receptos de Transferencias Corrientes y de Capital, acción que conlleva una Resolución Ministerial, para su debida aprobación.
- Asesorar en acciones administrativas de movimientos de recursos humanos, para viabilidad presupuestaria y financiera de expedientes que se gestionan ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Oficina Nacional de Servicio Civil -Onsec-, así como, asesorar en regularizar saldos deficitarios para financiar nóminas mensuales y otras inherentes a expedientes que requieren de asignación complementos personales al salario, bonos mensuales o anuales al salario.
- Asesor en el proyecto de Programación, reprogramación y ampliaciones de cuota financiera interna.
- Asesorar al personal administrativo y financiero en general, relacionada a la normativa y leyes vigentes.
- Asesorar y resolver sus dudas a las unidades ejecutoras, según las etapas del presupuesto.
- Asesorar a las unidades ejecutoras, sobre estrategias de innovación e implementación para la eficiencia y eficacia en procesos administrativos y financieros, así como la presentación de expedientes, hacia los entes rectores.
- Asesorar para la realización de correspondencia oficial y legal de manera interna y externa.

RESULTADOS OBTENIDOS:

- Los expedientes externos, que representan movimientos presupuestarios y que impliquen los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 031 Jornales, infraestructura física y Entes receptores, conllevan Resoluciones Ministeriales, aprobadas por la Autoridad Superior, base legal que forma parte de los expedientes que requieren de movimientos presupuestarios o financieros.
- Se trasladaron a los entes rectores, los requerimientos que presentan las Unidades Ejecutoras, para su asignación o modificación de bonos, complementos, creación o supresión relacionados a procesos de la administración del recurso humano.
- Se atendieron los requerimientos de las Unidades Ejecutoras, para la aprobación de la Programación o reprogramación de cuota financiera para el logro oportuno y eficiente de las metas institucionales correspondientes, donde la COPEP fija las cuotas de compromiso, devengado y pago considerando el flujo estacional de los ingresos, la capacidad real de la ejecución y el flujo de fondos, contenidas en los Comprobantes de Programación de la Ejecución del Gasto.
- La aprobación de movimientos presupuestarios de control legal que el Ministerio de Finanzas Públicas, realizada derivado a las necesidades que presentan las Unidades Ejecutoras adscritas a este Ministerio de Cultura y Deportes.
- Se resolvieron las consultas y/o dudas, que las unidades ejecutoras formularon en su momento.


Lidia Dania Ismene Ortiz Rabanales
Unidad de Administración Financiera -UDAF-


Lester Giovanni Ramirez Escobar
Sub-Director
Unidad de Administración Financiera, -UDAF-
Ministerio de Cultura y Deportes